



## REFERENCIA ELIMINACIÓN EN APLICACIÓN DE DICTAMEN PREVIO

Modificación de Dictamen [16/2018](#), aprobado en la reunión de 20 de noviembre de 2018

Código propuesta	GTSC/9/2021-8	Fecha dictamen	28/09/2021	Número dictamen	57/2021
Denominación	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: reparaciones, mantenimiento y conservación (21)				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Cultura y Deporte		
Resolución	Fecha	28/10/2021	<a href="#">BOE de 8 de noviembre de 2021</a>

Ministerio / Organismo	Ministerio del Interior		
Resolución	Fecha	12/01/2022	<a href="#">BOE de 28 de enero de 2022</a>

Ministerio / Organismo	Ministerio de Justicia		
Resolución	Fecha	03/02/2022	<a href="#">BOE de 14 de febrero de 2022</a>

Ministerio / Organismo	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico		
Resolución	Fecha	29/04/2021	<a href="#">BOE de 16 de mayo de 2022</a>

Ministerio / Organismo	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		
Resolución	Fecha	04/10/2022	<a href="#">BOE de 14 de octubre de 2022</a>

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Serie común AGE: Unidades de administración financiera y gestión económica / Unidades con capacidad de contratación y gestión de gasto		
Función	GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS (GESTIÓN ECONÓMICA) Gestión del Gasto Documentar los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Series y Funciones Comunes de la AGE		
Fecha inicio:	1940	Fecha fin:	Abierta

### DICTAMEN APLICABLE

Código propuesta	GTSC/5/2018-3	Fecha dictamen	20/11/2018	Número dictamen	16/2018
Denominación	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: reparaciones, mantenimiento y conservación (21)				
Link al dictamen	<a href="#">16/2018</a>				

### INFORMACIÓN ADICIONAL:

Se propone adaptar los calendarios de conservación de procedimientos de gasto incluyendo un plazo *ad hoc* de conservación más limitado para los ejemplares de las cuentas de Unidades periféricas / en el Exterior, cuyos originales son enviados a Unidades centrales para archivo y fiscalización: plazo de 2 años (alegaciones ID 18 meses + plazo precaución).